

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que la parte actora no cumplió con la carga procesal dentro del término concedido para tal fin. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 25 de enero de 2023.

La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 113**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MILDRED XIOMARA MEDINA GONZALEZ C.C. 31.576.297
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA VEGA ESCOBAR C.C. 66.906.340
RADICACIÓN: 760014003007202200371-00

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que la parte interesada no cumplió con lo requerido a través del auto interlocutorio del 16 de noviembre de 2022, el cual le solicitó notificar a la demanda de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 o conforme los artículos 291 y 292 del C.G.P., resulta pertinente dar aplicación al artículo 317 del Código General del proceso, por lo cual el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía por DESISTIMIENTO TACITO (art. 317 C.G.P.).

SEGUNDO: Levantar las medidas cautelares decretadas.

TERCERO: Ordenar el archivo definitivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos en su lugar de origen.

CUARTO: Sin lugar a desglose por ser un expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 26 DE ENERO DEL 2023**

Monica Maria Mejia Zapata

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c16a343f5db2bac44f82a69a4ab93e743e55cb1dd09ed93015a7819f5a7b3f8**

Documento generado en 25/01/2023 09:07:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>